

CERTAMEN PARA LA EXPOSICIÓN DEL X PREMIO DE FOTOGRAFÍA MEDIO AMBIENTAL

Coincidiendo con la X edición del Premio de Fotografía Medioambiental de la Fundación General de la Universidad de Málaga, y teniendo en cuenta tanto el interés cada vez mayor que este despierta como la calidad de las imágenes presentadas al mismo, la FGUMA lanza la I edición de este Certamen, que pretende unir patrimonio natural y cultural en una exposición proyectada por artistas de nuestra provincia, que difunda las imágenes presentadas al Premio. Dicha exposición se celebrará en colaboración con el área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga, en las instalaciones de la Caja Blanca.

Por ello, y siguiendo con la línea de nuestro Premio de Fotografía, invitamos a artistas que hayan nacido o residan en Málaga y su provincia a que, de forma individual o en equipo, presenten sus proyectos atendiendo a las siguientes bases que, junto a sus anexos, serán de obligada aceptación y cumplimiento para todas las personas que decidan participar en el presente Certamen.

BASES

Primera.- Participantes.

1.1. El certamen está abierto a artistas que hayan nacido o residan en la provincia de Málaga desde hace al menos un año, mayores de edad y que ostenten la autoría y propiedad exclusiva de los derechos de todos los elementos de su propuesta, a excepción de las fotografías presentadas al X Premio de Fotografía Medioambiental. También podrán participar artistas con matrícula vigente en la Universidad de Málaga en el presente curso académico. El personal de la FGUMA no podrá concurrir a esta convocatoria.

1.2. La participación puede ser individual o en equipo, en cuyo caso, todas las personas que lo integren deberán cumplir lo expuesto en la base 1.1., y serán consideradas por igual autoras de la propuesta. Dichos equipos, que no podrán tener más de cuatro componentes, deberán nombrar una persona coordinadora del mismo, ejerciendo esta las funciones de interlocutora con la FGUMA y de gestión de los aspectos del proyecto que correspondan al equipo.

Segunda.- Características del Proyecto.

2.1. La propuesta consistirá en el diseño y montaje de la exposición de una selección de las fotografías presentadas al X Premio de Fotografía Medioambiental de la FGUMA, que centra su mirada en la idea "Micromundos". Las fotografías que formarán parte de la exposición se conocerán a partir del día 15 de abril, una vez finalizado el plazo de este certamen. Las fotografías ganadoras en la edición anterior del

premio pueden consultarse en <https://fguma.es/premio-fotografia-medioambiental-2020/> lo que en ningún modo determina cómo serán las de este año.

Dicha exposición se realizará, salvo fuerza mayor, entre los meses de abril y mayo de 2021 en la sala de exposiciones de la Caja Blanca.

2.2. Los proyectos presentados deben contener:

1. Memoria descriptiva de la propuesta expositiva (4 páginas máximo, incluyendo título, textos e imágenes).
2. Relación de necesidades para el desarrollo de la propuesta: materiales, utillaje, montaje, etc.
3. Cronograma de montaje y desmontaje.
4. Presupuesto detallado.
5. Currículum artístico de todas las personas participantes, incluyendo como anexo un dossier gráfico con un mínimo de 5 imágenes de obra reciente por persona.
6. Carta de motivación.

2.3. La suma total del conjunto de los documentos mencionados en el punto 2.2. de estas Bases no podrá ser superior a 20 páginas y se valorará: calidad artística de la propuesta, carácter innovador de la misma, adecuación al espacio y su entorno, coherencia con la filosofía del concurso, sostenibilidad y experiencia de las personas participantes.

2.4. La ejecución debe responder al proyecto previamente presentado y seleccionado por el jurado y cualquier cambio debe ser expresamente autorizado por la FGUMA. La persona o personas ganadoras se comprometen a desarrollar su propuesta antes del día 27 de abril. Si, por causa mayor, hubiera que cambiar fechas o espacios se informaría oportunamente a los equipos o personas participantes o, en su caso, seleccionadas.

2.5. La exposición podrá ser divulgada por la FGUMA y por la Caja Blanca. Coincidiendo con ella se llevarán a cabo actividades paralelas relacionadas con la fotografía, con el fin de generar experiencias de acercamiento tanto a este lenguaje como a los entornos que nos rodean.

Tercera.- Procedimiento de participación.

3.1. La inscripción se realizará a través de la página web de la FGUMA (www.fguma.es), en la sección de Actividades / Premios / Concurso de Ideas Exposición Premio de Fotografía.

3.2. Se aceptará una única propuesta por participante, bien individual bien como aportación a una propuesta colectiva, que se enviará en formato '.pdf' y se nombrará: título del proyecto, guión bajo, año de participación (por ejemplo: "elevandoelespiritu_2021").

3.3. Para participar deberá enviarse:

1. Formulario de Inscripción correctamente cumplimentado, con los datos personales de la persona o personas participantes (nombre y apellidos, dirección postal, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto). En caso de pertenecer a la UMA, indicar si forma parte del colectivo de estudiantes, PDI o PAS.
2. Documentación: además, cada participante insertará un enlace de descarga a través de un servicio de almacenamiento tipo Dropbox, Wetransfer, Google Drive, etc., en el que incluirá, junto a la documentación reseñada en el apartado 2.2. de estas bases, una fotocopia de DNI (ambas caras) de cada integrante del equipo, sea este unipersonal o no y, en su caso, documento acreditativo de residencia en Málaga capital o provincia desde hace, al menos, un año. En el caso de artistas con matrícula activa, deberán aportar fotocopia de la misma del curso académico en vigor, certificado o resguardo de la misma.

3.4. En el caso de que no fuese posible la aportación de algún documento vía web, póngase en contacto con el departamento encargado de gestionar el certamen (Email: premiosfotografia@fguma.es, Teléfono: 951.953.073). Será imprescindible la aportación de los documentos originales a petición de la FGUMA.

3.5. La participación exige aportar toda la documentación requerida en los puntos anteriores. Los datos facilitados deberán ser veraces; en el supuesto de que los datos proporcionados por las personas ganadoras del certamen resultaran ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el proyecto y seleccionar otro o declararlo desierto, además del ejercicio de las acciones judiciales pertinente que la FGUMA pueda emprender por falsedad documental.

Cuarta.- Fechas.

4.1. El plazo de envío de propuestas estará abierto desde el **lunes 15 de marzo hasta el martes 6 de abril de 2021**, reservándose la Fundación General de la Universidad de Málaga el derecho de prorrogar la duración del mismo, si así lo estimase conveniente.

4.2. La decisión del jurado se comunicará a las personas interesadas **a partir del 15 de abril de 2021**.

Quinta.- Jurado.

5.1. El Jurado estará compuesto por miembros de la FGUMA y del Ayuntamiento de Málaga así como por profesionales de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural y artístico de Málaga y su provincia. Sus nombres serán publicados junto a la resolución del certamen. Su decisión será inapelable.

Sexta.- Premios.

6.1. La FGUMA apoyará el proyecto seleccionado con la cantidad de 1.500 € (mil quinientos) en concepto de premio por el diseño y montaje de la exposición, a los que se aplicarán las retenciones legales que procedan.

6.2. El premio será abonado una vez realizado el desmontaje y siempre que la persona o personas participantes hayan dejado las instalaciones en el mismo estado en que estaban antes del montaje de la exposición, contando para ello con la supervisión y visto bueno del personal de la Caja Blanca.

6.3. Se podrán conceder hasta dos menciones especiales, no dotadas económicamente, así como declarar desierto el certamen.

6.4. Los gastos de transporte, así como cualquier otra necesidad, material o personal, para la realización del proyecto serán satisfechos por la persona o personas autoras del mismo.

La FGUMA podrá abonar a la persona o personas autoras del proyecto, en su caso, además de la cantidad determinada en la base 6.1, hasta 300 € (trescientos euros) que se destinarán a la adquisición del material necesario para el desarrollo del proyecto. Dicho importe será abonado previa presentación de factura acreditativa de la realización del gasto.

6.5. La FGUMA se exime de toda responsabilidad respecto de los daños que pudieran derivarse del montaje en la ejecución del mismo así como durante el período de celebración de la exposición.

Séptima.- Protección de datos de carácter personal.

7.1 Los datos personales a los que la FGUMA pudiera tener acceso con motivo de la celebración del presente certamen, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7.2 Para validar la presentación de su candidatura, las personas participantes deberán otorgar su consentimiento al tratamiento de los datos conforme a la información suministrada por la política de privacidad del presente Certamen. La política de privacidad estará a disposición de las personas candidatas en la web de la FGUMA, pudiendo aceptarse el tratamiento de los mismos marcando la casilla correspondiente.

Puede ampliar la información sobre protección de datos en <https://fguma.es/fguma-aviso-legal/>

Octava.- Derechos de propiedad intelectual e industrial.

8.1 Con su participación, las personas participantes reconocen la originalidad de sus propuestas y ser autores de las mismas, relevando a la FGUMA de cualquier reclamación por lesión de derechos de propiedad intelectual o industrial, extremo que quedará recogido en el formulario de inscripción. La FGUMA informará de la autoría del proyecto tanto en el desarrollo de la exposición, como en los diferentes medios por los que se difunda, consintiendo las personas participantes que su nombre y apellidos (o nombre artístico) sea utilizado para estos fines.

8.2 La participación en esta convocatoria supone la cesión de derechos necesarios para la exhibición del proyecto ganador con las condiciones mencionadas, así como para su reproducción en los catálogos, carteles, páginas web o similares que se estime oportuno durante el plazo de un año. En consecuencia, la FGUMA podrá reproducir así como difundir la obra por cualquier medio y en cualquier forma. Una vez transcurrido este plazo, la cesión de los derechos a la FGUMA será no exclusiva, pudiendo los/as autores/as disponer de sus derechos de explotación, manteniendo en el ejercicio pacífico de los mismos a la FGUMA.

8.2. Las personas responsables de los proyectos garantizan a la FGUMA el uso pacífico de las imágenes y contenidos, y responderán por las reclamaciones fundadas que terceros puedan realizar por su uso.

8.3. Una vez finalizada la exposición, las personas autoras de las propuestas seleccionadas podrán hacer uso de sus proyectos como lo consideren adecuado sin incluir, en ningún caso, imágenes de las que no tengan los derechos de autoría, como las fotos expuestas.

Novena.- Formalización documental.

9.1 Una vez seleccionada la propuesta de exposición, se formalizará la documentación correspondiente entre la persona o personas autoras del proyecto y la FGUMA.

Décima.- Aceptación de las bases.

10.1. La participación en el presente certamen implica la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria.